

TERMINOS & CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “1MINUTO PARA GANAR CON GLORIA”

GLORIA COLOMBIA S.A.S. (en adelante “Gloria Colombia”), pone a disposición del público los siguientes términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará la Actividad Promocional “**1MINUTO PARA GANAR CON GLORIA**” (en adelante la “Actividad Promocional”). Al participar en la Actividad Promocional, El participante en adelante “El participante”) asegura cumplir con los requisitos establecidos para la participación y entrega de premios derivados de la campaña, para esto El Participante se obliga a (i) leer, (ii) comprender y (iii) aceptar todos los términos y condiciones de la misma. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de GLORIA COLOMBIA S.A.S., las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

- Legal: *“Actividad Promocional valida del 18 de abril de 2023 al 18 de mayo de 2023. Disponible en el establecimiento en el que se exhiba esta publicidad. No acumulable ni canjeable con otras promociones, ni en dinero. Realiza compras superiores a \$20.000 de productos de las marcas GLORIA®, NECTAR CALIFONIRA®, y ALGARRA en las presentaciones de Avena Algarra, Kumis Algarra y Leche Algarra con NUTRIMENTE®, no válida para leche Algarra. Regístrate en la planilla disponible en el establecimiento, deposita la factura de compra en el buzón con i) nombre completo; ii) tipo de documento de identificación, número y lugar de expedición; iii) teléfono de contacto y deposítala en el buzón identificado con la dinámica de la Actividad. Participa por los productos de mercado que puedas elegir en el término de un (1) minuto, por valor máximo de \$500.000. Se deben cumplir todos los términos y condiciones del reglamento disponible en <https://www.gloria.com.co/>*

1. Vigencia de la Actividad Promocional:

La vigencia de la Actividad Promocional comenzará a partir del día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) y terminará el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

2. Requisitos para Participar:

Los Participantes de la Actividad Promocional serán las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser persona natural mayor de dieciocho (18) años, todas las personas interesadas en participar deberán presentar un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentar si es acreedor (a) del premio.
- 2.2. Ser residente en Colombia.

3. Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

- Los empleados y trabajadores de Gloria Colombia sus cónyuges y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, tercero de afinidad y único civil.
- Los empleados y trabajadores de las agencias de publicidad intervinientes en la actividad promocional.
- Menores de dieciocho (18) años.

4. Productos participantes en la Actividad Promocional:

Participan en la presente Actividad Promocional los productos de las marcas GLORIA®, NECTAR CALIFONIRA® y ALGARRA en las presentaciones de Avena Algarra, Kumis Algarra y Leche Algarra con NUTRIMENTE®, no válida para leche Algarra (en adelante “El (Los) Producto (s)”) en todas sus presentaciones.

5. Mecánica promocional:

“**1MINUTO PARA GANAR CON GLORIA**” es la actividad en la que los consumidores de Los Productos participan en un Actividad Promocional, de la siguiente forma:

- El Participante deberá comprar El (Los) Producto (s), en cualquiera de sus presentaciones, en los establecimientos de comercio ubicados en:

CR 93 C 49 F 84 SUR	Bogotá
CR 88 C 69 02 SUR	Bogotá
CLL 17 110 65	Bogotá
CL 11 A 73 B 39	Bogotá
CL 35 100 57	Bogotá
TV 82A 42 23 SUR	Bogotá
CR 97 F 26 71	Bogotá
CRA 94 C 30 LC 56	Bogotá
Cl 63 S 71 H-66	Bogotá
Carrera 17 F # 69B - 51 sur	Bogotá
Cll 32 sur # 7 - 45	Bogotá
Calle 32 sur # 19a-22	Bogotá
Cra 19D # 66-61 sur	Bogotá
Cr 17F # 70A-47 sur	Bogotá
Cr 18G # 65-84 sur	Bogotá
CR 16 SUR NO. 96 - 48	Ibague
AV GUABINAL 51 53	Ibague
CR 12 10 31	Sogamoso
CR 11 21 90	Sogamoso
CR 24 8 31	Sogamoso
CL 54 7 13	Tunja
CR 14 26 124	Tunja
CL 12 2A 30 ESTE	Tunja
CR 10 14 91	Sogamoso
CL 20 25 41	Duitama
CR 20 26 36	Paipa
cll 72 69 20	Bogotá
AV SAMANES 9 140	BUCARAMANGA
CR 6 9 76	BUCARAMANGA
CR 8 3 61	BUCARAMANGA
CR 27 61 78	BUCARAMANGA

en adelante “El (Los) Establecimiento (s)”) identificado con el afiche de la promoción y, en el cual, a su vez, se ha posicionado un buzón identificado con la dinámica de la Actividad.

- El Participante deberá realizar compras superiores a VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$20.000 M/LCTE) de El (Los) Producto (s) en Los Establecimientos mencionados.

- En la factura de compra de El (Los) Producto (s), El Participante deberá diligenciar i) nombre completo de El Participante; ii) tipo de documento de identificación, número y lugar de expedición; iii) teléfono de contacto; una vez diligenciada, deberá ingresarse en el buzón identificado con la dinámica de la Actividad ubicado en el Establecimiento de Comercio.

- El Participante deberá registrarse en la planilla disponible en Los Establecimientos siguiendo el paso a paso y dando respuesta a cada una de las preguntas. El Participante deberá revisar y aceptar Autorización de tratamiento de sus Datos Personales.
- Cada Participante podrá formar parte de la actividad cuantas veces lo desee, únicamente durante la vigencia de la Actividad, por lo tanto, no existe un número de máximo de facturas a ingresar por el Participante en el buzón identificado con la dinámica de la Actividad ubicado en el Establecimiento de Comercio.
- La información suministrada será validada y consolidada de tal manera que cumplan con todas las condiciones de la campaña.
- La responsabilidad de GLORIA COLOMBIA S.A.S., culmina con la entrega del premio, el término de garantía sobre los productos es de una (1) hora. Los ganadores relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la manipulación y/o consumo inapropiado de los productos alimenticios, efectuado en desatención de las recomendaciones de almacenamiento y consumo dadas por el fabricante del mismo. No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

7. Criterios de Selección:

El Participante que sea acreedor de los premios durante la vigencia de esta Actividad promocional, serán seleccionadas bajo los siguientes criterios:

- GLORIA COLOMBIA S.A.S., a la finalización de la fecha estipulada para recibir las facturas de compra, abrirá el buzón ubicado en el Establecimiento de Comercio, procederá a verificar que cada una de las facturas allí ingresadas hayan cumplido con todas las condiciones descritas en estos Términos y Condiciones.
- Una vez identificadas las facturas que hayan dado cumplimiento a la dinámica de la actividad, GLORIA COLOMBIA S.A.S., procederá a seleccionar el Participante que acumule el mayor valor en pesos por compras de Los Productos, en el Establecimiento de Comercio señalado, será elegido como el posible ganador.
- Entre los días dieciséis (16) y veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la compañía seleccionará el Ganador de la Actividad y se comunicará vía telefónica con ellos, solicitando sus datos de identificación como (nombres completos, número de la cédula de ciudadanía, teléfono y dirección) y se solicitará que acuda al Punto de Venta y/o Establecimiento de Comercio el mismo día o máximo dentro de los dos (02) días calendario siguientes, para hacer entrega de forma personal del premio.
- Se realizarán máximo dos (02) intentos adicionales para establecer contacto con el ganador, en caso de que no se logre tener contacto telefónico con el Participante se entenderá que desiste a la recepción del premio y el premio se cederá al Participante que sigan en orden de acumulación de valor en compras y que haya dado cumplimiento de las condiciones de participación descritas tanto en el afiche de la Actividad como en los Términos y Condiciones descritos en el presente documento.
- Una vez el Participante acuda al Punto de Venta y/o Establecimiento de Comercio en el horario y fecha convenido con el personal de GLORIA COLOMBIA S.A.S. que se ha puesto en contacto con él, El Participante tendrá un (1) minuto para elegir los productos de su preferencia, dentro de los cuales deberá incluir productos de las marcas GLORIA®, NECTAR CALIFONIRA® y ALGARRA®, por un valor no superior a QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/LCTE, se hará entrega de forma personal del Premio, para lo cual, deberá entregar copia de su documento de identificación.

- El Participante que resulte seleccionado como ganador a la entrega del premio deberá firmar inmediatamente un Acta de Entrega que certifique la entrega y recepción del premio y su recibo a satisfacción, además deberá exhibir su documento de identificación y entregar una copia del mismo. Si el Participante no diere cumplimiento a la totalidad de los requisitos previamente descritos, la compañía se reserva el derecho de no hacer entrega del premio y el mismo será cedido a otro Participante de conformidad con el procedimiento previamente descrito.
- En caso de que se genere empate entre los Participantes, se sumará el valor total de litros consumidos en productos Algarra, California y/o Gloria de GLORIA COLOMBIA, durante el periodo de la Actividad Promocional y el que más litros haya consumido, será el ganador en su categoría.

8. Aclaraciones

- El premio consistirá en la entrega de una un mercado por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$500.000 M/LCTE.)** en el punto de venta establecido, los productos serán seleccionados el Participante por el término de un (1) minuto.
- La compañía no se hará responsable de las pérdidas, robos, retrasos y/o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda llegar a afectar la ejecución de la Actividad, así como tampoco respecto al uso que hagan el ganador del premio.
- El premio entregado no podrá ser transferible, canjeable, ni reembolsable por dinero en efectivo, sin excepción alguna y en la medida que cada premio entregado es un incentivo otorgado por la compañía, no podrán ser revendidos o distribuidos a terceros o sujetos promoción alguna sin previa autorización por escrito de **GLORIA COLOMBIA S.A.S**
- La compañía no se hace responsable por el incumplimiento de alguna de las etapas en el desarrollo de la Actividad o el disfrute total o parcial del premio por los Participantes, cuando ello derive de algún evento de fuerza mayor o caso fortuito.
- Bajo ninguna circunstancia la compañía será responsable por algún acto ilícito sancionado por las normas de la República de Colombia que llegaren a cometer los participantes en desarrollo de la Actividad.
- La Compañía no será responsable por cualquier costo en que llegaren a incurrir los Participantes, con el objetivo de formar parte de la Actividad.
- No se aceptará cambios del Premio, salvo que se trate de la garantía legal por producto defectuoso, siempre y cuando la reclamación por parte del ganador sea presentada dentro del término señalado en el artículo 8 de la Ley 1480 del 2011
- La Compañía no se hace responsable por ningún daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por el mal uso que el ganador y/o un tercero haga de premio. En consecuencia, los Participantes renuncian expresamente a reclamar a la compañía cualquier tipo de indemnización, penalidad, reintegro de gastos o cualquier otro tipo de pagos derivados de daños o perjuicios ocurridos por el mal uso del premio, incluyendo, pero sin limitarse a perjuicios materiales o inmateriales, daño emergente, lucro cesante, daños morales o daños a la vida en relación, por cualquier tipo de daño al patrimonio, afectación a la integridad personal o a la salud.

9. Autorización de uso de imagen

Al ingresar a la Actividad, los Participantes aceptan y autorizan voluntariamente a la compañía a utilizar, reproducir en todas sus modalidades, transformar, adaptar, comunicar, distribuir, publicar, comercializar y, en general, cualquier tipo de explotación que se pueda hacer sobre su imagen fijada en una fotografía o producción audiovisual (video) que utilizará y publicará la sociedad **GLORIA COLOMBIA S.A.S**, que se llegaren tomar y/o grabar en el desarrollo de la actividad. Las sesiones donde se captaron las imágenes fueron realizadas bajo

total consentimiento y en ningún momento se trasgredió dignidad o se violó derecho alguno en especial el del honor, intimidad, buena imagen y buen nombre de los Participantes.

Mediante el presente documento los Participantes autorizan la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, a la sociedad **GLORIA COLOMBIA S.A.S**, para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos) para ser utilizadas en ediciones electrónicas, digitales, ópticas y en Redes Sociales de las marcas de propiedad de la sociedad **GLORIA COLOMBIA S.A.S**, con la finalidad de promoción y publicidad de las marcas de la Compañía, por un periodo ilimitado. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna, de igual forma, la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos.

10. Condiciones y restricciones de la actividad

- Solo podrán ser elegibles ganadores y podrán participar aquellas personas que cumplan con las condiciones generales de la dinámica.
- El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica, **GLORIA COLOMBIA S.A.S** se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- La dinámica será válida únicamente para GLORIA de la República de Colombia.
- La Actividad no es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
- **GLORIA COLOMBIA S.A.S** no asumirá ningún gasto no especificado en el presente reglamento.
- El reglamento de la presente dinámica estará disponible en <https://www.gloria.com.co/>
- Los Participantes reconocen y aceptan que los signos distintivos, marcas, nombres comerciales, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial de propiedad de **GLORIA COLOMBIA S.A.S**, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia, no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización expresa, previa y escrita por **GLORIA COLOMBIA S.A.S**

11. Nulidad parcial

Si alguna de las presentes Condiciones o alguna disposición fuese declarada nula y sin efecto por decisión en firme dictada por autoridad competente, los restantes términos y condiciones permanecerán en vigor, sin que queden afectados por dicha declaración de nulidad.

12. Acuerdo completo

Los presentes Términos y Condiciones y todo documento a que se haga referencia expresa en las mismas constituyen el acuerdo íntegro existente entre el Participante y **GLORIA COLOMBIA S.A.S**

13. Legislación aplicable y jurisdicción

La Actividad se regulará por la legislación colombiana. Cualquier controversia que surja o guarde relación con el desarrollo de la Actividad será sometida a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales de la República de Colombia.

La responsabilidad de **GLORIA COLOMBIA S.A.S**, culmina con la entrega del premio. Los ganadores relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la manipulación y/o consumo inapropiado de los productos alimenticios, efectuado en

desatención de las recomendaciones de almacenamiento y consumo dadas por el fabricante de este. No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

14. Protección de Datos Personales:

Los (El) Participante (s) que decidan participar en la presente Actividad Promocional “**REGRESO A CLASES CON GRUPO GLORIA**”, declaran aceptar los presentes Términos y Condiciones y autorizan a GLORIA COLOMBIA S.A.S., domiciliada en la Diagonal 63F 86-35 de la ciudad de Bogotá, número telefónico 60 1 546 2406 y correo electrónico notificaciones@gloria.com.co, al tratamiento de sus datos personales, para las siguientes finalidades: recolección de los datos personales tendrá como finalidades con fines precontractuales, contractuales, pos-contractuales, comerciales, de atención al cliente, mercadeo, publicitario, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención y tramitación, otorgamiento de beneficios así como el control y la preservación de la seguridad en GLORIA COLOMBIA S.A.S., para la realización de análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales, técnicos y de calificación de riesgo.

Los (El) Participante (s) manifiestan que tienen conocimiento que en caso de que sean recolectados datos de carácter sensible, que versen sobre datos de niñas, niños y/o adolescentes, tienen derecho a no contestar las preguntas que me sean formuladas o a no entregar los datos solicitados, así mismo que ha sido informado de sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar la supresión, solicitar prueba de la autorización otorgada, presentar quejas y reclamos y demás derechos contenidos en la legislación aplicable. Así mismo, que puede ejercer estos derechos mediante el correo electrónico protecciondatos@gloria.com.co, al teléfono 60 1 546 2406 o a la dirección física Diagonal 63F 86-35, donde se deberá dirigir la comunicación al área de servicio al cliente. Manifiesta que tiene conocimiento que GLORIA COLOMBIA S.A.S., conservará esta autorización como prueba del cumplimiento de lo previsto la normatividad colombiana a fin de que cuando Los (El) Participante (s) lo solicite(n), sea posible entregarle copia de esta

Así mismo (El) Participante (s) manifiesta (n) han sido informado de sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar la supresión, solicitar prueba de la autorización otorgada, presentar quejas y reclamos y demás derechos contenidos en la legislación aplicable. Así mismo, que pueden ejercer estos derechos mediante el correo electrónico protecciondatos@gloria.com.co, al teléfono 60 1 546 2406 o a la dirección física Diagonal 63F 86-35, donde se deberá dirigir la comunicación al área de servicio al cliente. Manifiesta que tienen conocimiento que GLORIA COLOMBIA S.A.S., conservará esta autorización como prueba del cumplimiento de lo previsto la normatividad colombiana a fin de que cuando El Titular- lo solicite, sea posible entregarle copia de esta.

Que así mismo, Los (El) Participante (s) puede(n) acceder a la Política de Privacidad y de Protección de Datos Personales de GLORIA COLOMBIA S.A.S., a través del siguiente link: bit.ly/3U0eHSy. Aceptan que la sociedad se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento, Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web indicada, así mismo autoriza expresamente la transferencia de datos personales a terceros países tales como sin limitarse Perú, Ecuador, Bolivia, Argentina, Uruguay, Puerto Rico y Estados Unidos.

15. Modificaciones de los Términos y Condiciones:

En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de GLORIA COLOMBIA, este se reserva el derecho a ampliar y/o aclarar el alcance de los términos y condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán publicados de manera oportuna en WWW.GLORIA.COM.CO.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, GLORIA COLOMBIA podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los

mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

16. Disposiciones Finales:

El participante de manera expresa acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás usuarios y/o terceros.
- Tener perfiles duplicados con los mismos datos de registro. En caso de verificarse lo anterior, el usuario será descalificado de manera inmediata.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Incumplir de cualquier forma los términos y condiciones de la actividad.
- Los participantes entienden y aceptan que no tendrán derecho a pago alguno en ningún momento y por ningún concepto por la explotación de la imagen con la que concursan.
- Serán excluidos de la participación en la actividad, aquellos participantes que:
 - Realicen cualquiera de los actos enunciados en el numeral anterior.
 - A criterio de GLORIA COLOMBIA no cumplan con los términos y condiciones de la actividad, o de manera alguna vulneren o deterioren la imagen de GRUPO GLORIA o de sus marcas.